



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicación concurso 064-2023 materiales y artefactos para la obra de Residencias de Adultos Mayores- Expediente Electrónico EX-2023-00016612- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El Concurso de Precios N° 064/2023 referido a la adquisición de materiales y artefactos para la obra de Residencias de Adultos Mayores, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 21 de Junio de 2023, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" y "PLASTIMAX de Humberto GUIRALDI y Mariano REGNER S.H., CUIT 30-71410489-2".

Que por Decreto N° 626/2023 de fecha 13 de Junio de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "PLASTIMAX de Humberto GUIRALDI y Mariano REGNER S.H., CUIT 30-71410489-2", por la suma total de Noventa Mil Setecientos Setenta y tres Pesos con 08/100 (\$ 90.773,08) y los ítems 5) y 6) a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" por valor total de Dosciento Cuarenta y seis Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 60/100 (\$ 246.923,60), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**Art. 1º.**-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 064/2023.

**Art. 2º.**-Adjudicase el Concurso de Precios N° 064/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**PLASTIMAX de Humberto GUIRALDI y Mariano REGNER S.H., CUIT 30-71410489-2**":

ITEM	PRODUCTO	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
ítem 1	Tanque tricapa x 600 lts	4	\$ 22.693,27	\$ 90.773,08
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.773,08</b>

Lo que hace un total de Noventa Mil Setecientos Setenta y tres Pesos con 08/100 (\$ 90.773,08).

A la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9":

ITEM	PRODUCTO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
5	Mesada A.Inox.Jhonson 430 1,20x060 p.simple	4	\$33.190,90	\$132.763,60
6	Bajo mesada Eco blanco de 1,20 mts c/cajon.	4	\$28.540,00	\$114.160,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$246.923,60</b>

Lo que hace un total de Doscientos Cuarenta y seis Mil Novecientos Veintitrés Pesos con 60/100 (\$ 246.923,60).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

**Art.3º.-**Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

**Art.4º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 19.

**Art.5º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.